



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, Nueve (09) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-009-2014-00499-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE ELIAS PEMBERTY ZAPATA
Decisión	Corre traslado cuentas de secuestre.
Providencia	Auto No.574VS

Se corre traslado a las partes de las cuentas finales rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) ELKIN DARIO GIRALDO CASTAÑO, por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los articulo 51 y 500 del Código General del Proceso.

Asimismo, y en atención a lo manifestado por el auxiliar de justicia saliente, SE REQUIERE al auxiliar de justicia secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A., a fin de que proceda a rendir cuentas de su gestión tal y como lo establece el artículo 51 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

AMR